



El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a través de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y con fundamento en el artículo 41 Base I, segundo párrafo de la Carta Magna; así como el artículo 3 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; 163 numeral 1, inciso a), fracción V del Reglamento de Fiscalización; artículo 11 fracción V y último párrafo así como 86 fracción XXII, 112 fracciones VII y XVI de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORÍA

A los y las ciudadanas con discapacidad, Priístas, mayores de edad, así como aquellos y aquellas ciudadanas con discapacidad en general, que tengan la inquietud de querer participar en la vida pública y política de su comunidad, de sus municipios, de nuestro Estado, que deseen ser protagonistas de los objetivos que persiguen las causas del movimiento de personas con discapacidad dentro del Partido Revolucionario Institucional, a los y las Priístas y al público en general, a los cinco talleres presenciales y virtuales a través de vídeos a los Talleres de Formación Política a Personas con Discapacidad, titulado:

“Taller de los Derechos Políticos Electorales de las Personas con Discapacidad y las Acciones Afirmativas; Reformas a la Ley de Discapacidad de Veracruz, en su artículo 38 y al Código Electoral del Estado”.

Los talleres, se compartirá la invitación 4 días antes de cada uno de ellos, en las Redes Sociales del PRI Estatal y en las de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

FACEBOOK.- www.facebook.com/somospriveracruz

TWITTER.- @PRIVeracruz_ <https://www.priveracruz.mx/>

FACEBOOK.- Sria Pcd Priver Pineda Selvas TWITTER.- @DiscapacPRIVER



B A S E S

I. JUSTIFICACIÓN:

Los talleres se realizará porque el Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, a través de esta Secretaría de Discapacidad, está consciente de que el tema de la participación e inclusión de las Personas con Discapacidad y la protección de los Derechos Políticos Electorales, están totalmente abandonado por el Congreso de la Unión, por el Gobierno Federal y por las autoridades electorales; además, porque este es Derecho Humano que hay que hacerlo efectivo en cada proceso electoral; que las Acciones Afirmativas que en los procesos electorales establecidos por las autoridades en la materia, deben trascender hasta convertirse en norma jurídica electoral que salvaguarden y garanticen el derecho de los y las ciudadanas con discapacidad a ser electas a cargos de elección popular.

El objetivo de estos talleres es hacer una revisión de las Acciones Afirmativas que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, estableció en el proceso electoral local pasado, donde en el inciso **b)**, **en el apartado de sus Acumulados, ordena dicho Tribunal, se dé vista al Congreso del Estado.**

Sin embargo, en esta revisión que se hace al marco jurídico con la finalidad de dar protección y garantizar los Derechos Políticos Electorales de las Personas con Discapacidad, no se debe de omitir examinar la Ley número 822, de la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de



#SOMOSPRI



Veracruz, que en su artículo 38 comprende el capítulo de la Participación Política y Pública de las Personas con Discapacidad.

II. TEMA DEL CURSO

1. Fortalecer los Derechos Políticos Electorales de las Personas con Discapacidad.

De los interesados:

Los talleres se impartirán en las modalidades presencial y virtual, en estas ciudades del Estado: Perote. Boca del Río, Xalapa, Cuitláhuac, y Papantla; en horarios y fechas que en el siguiente apartado se establecen. Se podrán inscribir a partir de la expedición de la presente convocatoria al correo electrónico inclusion.pcd.priver@gmail.com o al siguiente número celular 2281137790; o bien, llamar al siguiente número 228 167 58 00, número de exención 3026, solicitando el espacio para asistir al curso, o acudir personalmente a las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1419 esquina Francisco Moreno, Colonia Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz.

III. FECHA, LUGAR, DURACIÓN Y HORA DE LOS TALLERES.

1	2 HORAS	PEROTE	SÁBADO 30 DE JULIO 2022	12:00 HORAS	ADALBERTO MENDEZ	TEMA: LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA LEY 822, DE INTEGRACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ.
2	2 HORAS	VERACRUZ-BOCA DEL RÍO	SÁBADO 13 DE AGOSTO 2022	12:00 HORAS	ADALBERTO MENDEZ	
3	2 HORAS	XALAPA	SÁBADO 27 DE AGOSTO 2022	12:00 HORAS	JORGE ALBERO TREJO	
4	2 HORAS	CUITLÁHUAC	SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE 2022	12:00 HORAS	ADALBERTO MENDEZ	
5	2 HORAS	PAPANTLA	SÁBADO 24 SEPTIEMBRE 2022	12:00 HORAS	ADALBERTO MENDEZ	



Los talleres serán presenciales y virtuales:

Los Links de los talleres presenciales serán compartidos en las redes sociales señaladas 4 días antes de cada taller; de la misma manera, con esa anticipación y en las mismas redes, se compartirá los domicilios en que se llevarán a cabo presencialmente los talleres.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Al concluir el curso, los participantes obtendrán una constancia de asistencia.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Secretario de Atención a Personas con Discapacidad.

Dado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinte dos.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”

Lic. Marlon Ramírez Marín
Presidente del CDE PRI Veracruz

Mtra. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre
Secretaria General
del CDE PRI Veracruz

Lic. Adrián Martín Pineda Selvas
Secretario de Atención a Personas con
Discapacidad